



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006641

Res. 2483/2024

Montevideo, 3 de junio de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5130/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan;

RESULTANDO: I) que los aspirantes cuyas cédulas de identidad se detallan no pasaron a la entrevista: 4.968.013-2, 5.431.007-5, 5.208.801-4, 4.238.088-8, 3.056.716-3, 1.667.606-7, 4.419.005-5, 5.164.318-2, 5.110.191-6, 4.301.068-8, 3.492.094-9, 5.626.436-1;

II) que los aspirantes cuyas cédulas de identidad se detallan no se presentaron a la entrevista: 4.616.811-3, 5.147.794-5, 5.208.538-5, 4.978.334-6;

III) que los aspirantes cuyas cédulas de identidad se detallan resultaron eliminados en la entrevista: 2.583.708-2, 4.366.628-1, 5.314.949-5, 5.069.840-9, 4.807.104-9, 4.172.961-7, 4.415.953-2, 5.274.796-5, 4.655.610-4, 3.457.553-2, 5.312.806-9, 2.502.528-9, 4.764.731-8, 4.989.532-7, 4.338.707-5;

IV) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente

Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a aspiraciones a Nivel Nacional con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a las necesidades que surjan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	URRUTIA DE FREITAS, Matías	3.622.523-2	77,80
2	CHIESA BRITOS, Mónica Judith	3.945.749-6	76,60
3	COLLAZO SEQUEIRA, Juan Carlos	5.035.865-5	74,40
4	AYALA PAVAO MARTINS, Aline	4.107.107-0	68,00
5	PEREIRA, Andrés	4.895.999-6	62,90
6	GIARRETTO RODRÍGUEZ, Gabriel	3.855.633-0	62,20
7	ARBIZA DE LOS SANTOS, Enrique Alberto	3.675.358-4	61,90
8	MORELES CESAR, Fabiana Raquel	4.840.326-0	60,50
9	GUEDES CASTILLO, Anthony Manuel	5.366.773-8	58,40
10	HERNÁNDEZ AYALA, Gonzalo	2.904.981-5	55,40
11	PEÑA ROCHA, Irina Natalia	5.403.275-0	55,20
12	SAN MARTÍN CORREA, Diego Sebastián	4.662.762-8	51,90
13	ZÓCALO FULCO, Karen Soledad	5.086.700-2	50,20
14	MUGURUZA LAENS, Álvaro Javier	4.077.575-6	48,80
15	ECHEVARRÍA FALCON, Juan Ignacio	5.258.664-6	48,00
16	FONTAINE HERNÁNDEZ, Rosa Fernanda	4.766.955-0	47,10
17	PIÑEYRO RIVERO, Milagros	4.991.916-1	37,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

SS/mb